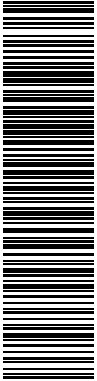


|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-4-2022<br>PUNTO 9.1  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>D3GG3-AYXZ3-82PMV</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 8:45:57</b><br>Página 1 de 4 | FIRMAS<br>1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/05/2022 13:59<br>2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 05/05/2022 16:09 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/05/2022 08:45 |



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“9. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**9.1(65/22) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar la tramitación urgente de los expedientes de reparación del Polideportivo Huerta Vieja y buscar soluciones hasta que se lleve a cabo dicha reparación.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de abril de 2022, nº anotación 6701, modificada mediante escrito presentado en el Registro General el 22 de abril de 2022, nº anotación 6895, cuyo texto, una vez corregido, es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

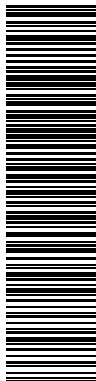
*En el Pleno celebrado el 27 de enero de 2022, el Grupo Municipal Socialista tras varios meses pidiendo información sobre la situación en la que se encontraba la piscina de Huerta Vieja, y sin ser atendido, presentó una Moción en la que se pedía que el Ayuntamiento se comprometiese a iniciar la tramitación urgente de los expedientes del arreglo de la piscina de Huerta Vieja (primera vez).*

*Considerábamos entonces que la situación respondía a una necesidad urgente y de máximo interés político y que había que agilizar al máximo la adjudicación de los trabajos de reparación. También se pedía que el equipo de gobierno manifestase claramente la intención de mantener el actual modelo de gestión directa de esta instalación.*

*La moción fue rechazada por los votos en contra del Partido Popular y de Vox.*

*Un mes después, en febrero de 2022, presentamos otra Moción en la que insistíamos en que se iniciase de una vez la tramitación urgente de los expedientes relativos al arreglo de las piscinas de Huerta Vieja (segunda vez) y que se realizasen todas las mejoras precisas para asegurar un correcto funcionamiento del polideportivo actual y su adecuado mantenimiento. Pedíamos*

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-4-2022<br>PUNTO 9.1  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>D3GG3-AYXZ3-82PMV</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 8:45:57</b><br>Página 2 de 4 | FIRMAS<br>1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/05/2022 13:59<br>2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 05/05/2022 16:09 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/05/2022 08:45 |



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*también que se continuase la gestión directa del mismo y que se iniciaran de manera inmediata los trámites necesarios para la construcción de un nuevo complejo deportivo público.*

*Además de la inmediata puesta en marcha de soluciones, pedimos al Sr. Alcalde que:*

- *Manifestase las razones que le están llevando a, incluso contradiciendo los informes técnicos que conocemos, anunciar la demolición del Polideportivo Huerta Vieja. Que nos explicase esta decisión que, en principio, y mientras no existan informes que avalen lo contrario, presupone más gasto y más tiempo sin un servicio esencial.*
- *Manifestase públicamente si está pensando en una operación de cesión, similar a las que se han realizado en este Ayuntamiento en otros tiempos que aseguran continuamente haber dejado atrás.*

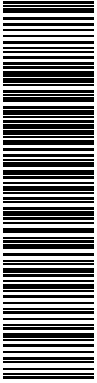
*De nuevo, la Moción fue rechazada por los votos en contra del Partido Popular y de Vox.*

*Hoy, transcurridos ya diez meses desde el cierre de la Piscina, y con más de 1.200 usuarios privados de un Servicio Esencial, nos permitimos recordar al Sr. Alcalde y al Pleno que en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que supone el desarrollo de aquellos preceptos constitucionales vinculados a la autonomía local y el reconocimiento de competencias explícitas e irrenunciables de los municipios, se establecen como principios rectores de las políticas públicas y servicios obligatorios, aquellos que contribuyen a satisfacer las “necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”.*

*Dentro de ellos, en su artículo 25, punto 2.1, se establece como competencia propia y esencial “la promoción del deporte y de instalaciones deportivas”.*

*Llevamos diez meses con la única piscina pública cerrada al público. Una piscina en la que además de poder practicar natación libre todos los usuarios que lo demandaban, se ejercía la enseñanza de este deporte. Diez meses en los que el perjuicio para los vecinos está siendo grave y las alternativas ofrecidas un auténtico fracaso. Diez meses en los que el equipo de gobierno ha demostrado que los servicios municipales deportivos y culturales no son en absoluto una prioridad en la gestión de este municipio y que son incapaces de tomar decisiones razonadas y convincentes. Diez meses incumpliendo las obligaciones que como consistorio la ley nos encomienda.*

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-4-2022<br>PUNTO 9.1  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>D3GG3-AYXZ3-82PMV</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 8:45:57</b><br>Página 3 de 4 | FIRMAS<br>1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/05/2022 13:59<br>2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 05/05/2022 16:09 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/05/2022 08:45 |



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

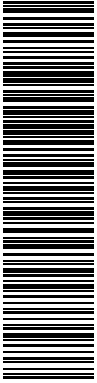
*Desde el Partido Socialista queremos seguir ocupándonos de esto y denunciando que pasan los días y no se plantea una solución viable y firme. Denunciamos, otra vez, que la única “solución” planteada hasta ahora privará a los vecinos y vecinas del municipio durante años, de los derechos expuestos en la parte final de nuestra exposición de motivos y por ello proponemos para su aprobación en el Pleno Municipal, los siguientes*

ACUERDOS

- 1.- *Que el Ayuntamiento inicie de una vez la tramitación urgente de los expedientes relativos al arreglo de las piscinas de Huerta Vieja (tercera vez).*
- 2.- *Que se repare todo lo que sea necesario en el Polideportivo actual y se respete la instalación, llevando a cabo todas las mejoras que aseguren el correcto estado y funcionamiento en el futuro.*
- 3.- *Que dicho Polideportivo continúe con el modelo de gestión directa de titularidad municipal.*
- 4.- *Que se inicie de manera inmediata el estudio para la mejor ubicación del nuevo complejo deportivo público.*
- 5.- *Que se destine una parte del Remanente de Tesorería existente a la construcción de un nuevo polideportivo con gestión directa en el que se incluya otra piscina cubierta.*
- 6.- *Que mientras se realiza la reparación de Huerta Vieja, se ofrezca, en otras instalaciones situadas en el municipio, alternativas de verdad para los usuarios afectados por el cierre de las instalaciones. Con idénticas condiciones económicas e idénticas disponibilidades de horarios y servicios. Estas condiciones se recogerán en un acuerdo firmado por el Ayuntamiento y por los concesionarios o propietarios de las instalaciones.*
- 7.- *Que el Ayuntamiento se comprometa a cumplir con los principios de accesibilidad y transparencia en las contrataciones, obras y otras gestiones que se hayan realizado y se vayan a realizar en este polideportivo municipal de gestión directa.”*

- **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, de 21 de abril de 2022.**

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-4-2022<br>PUNTO 9.1  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>D3GG3-AYXZ3-82PMV</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 8:45:57</b><br>Página 4 de 4 | FIRMAS<br>1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/05/2022 13:59<br>2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 05/05/2022 16:09 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/05/2022 08:45 |



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

.../...

Sometida a votación esta moción, se produce un empate al resultar doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista y doce (12) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 46.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el 81.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se efectúa una segunda votación en la que se obtiene el siguiente resultado: doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista y doce (12) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox, por lo que, al persistir el empate, decide el voto de calidad del Alcalde y **SE ACUERDA** rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar la tramitación urgente de los expedientes de reparación del Polideportivo Huerta Vieja y buscar soluciones hasta que se lleve a cabo dicha reparación.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR  
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,  
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA  
Y COMPRAS CENTRALIZADAS